

**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 202 DE 2024

(09 de septiembre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN No. 333 DE 2024 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**

El Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA”, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 29 del Acuerdo de Junta No. 004 del 01 de abril del 2024, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, “FOMVIVIENDA”, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto social consiste en *“gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social, de interés prioritario y NO VIS, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, Quindío, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.” (...)*.
2. Que el Señor Alcalde Municipal de Armenia (Q), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, previas las consideraciones del caso, expidió la Resolución No 333 del 09 de septiembre de 2024 por medio de la cual “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO”, cuyo Artículo Primero permite se lea lo siguiente:

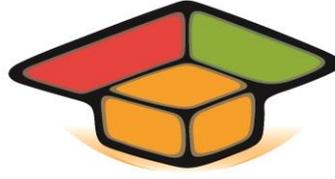
(...)

*Artículo 1º. Modificar temporalmente la jornada laboral de la Administración Central Municipal, para el día 10 de septiembre de 2024, con el siguiente horario de trabajo: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.*

*PARÁGRAFO ÚNICO: Esta modificación de la jornada laboral de la Administración Central Municipal, no afecta la jornada de trabajo del personal que labora por el sistema de turnos y que ejercen actividades especiales.*

(...)

3. Que en razón a la autonomía administrativa que le asiste a la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia - FOMVIVIENDA, es potestativo del Señor Gerente General, acogerse o no, a iniciativas como la descrita en precedencia.
4. Que atendiendo la importancia del evento futbolístico enunciado y entendiendo la finalidad de la medida adoptada por parte del Alcalde Municipal de Armenia, se dispondrá por parte de FOMVIVIENDA, el acogimiento a la modificación de manera temporal de la jornada laboral para el día 10 de septiembre de 2024, de que trata la Resolución No 333 del 09 de septiembre de 2024.



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 202 DE 2024**

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente General de FOMVIVIENDA;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptense las Disposiciones previstas en la Resolución No 333 del 09 de septiembre de 2024, motivo por el cual, se modificará temporalmente la jornada laboral de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, para el día 10 de septiembre de 2024, con el siguiente horario de trabajo: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS**  
Gerente General  
FOMVIVIENDA

Proyectó: Deivis Londoño García – Jefe Oficina Asesora Jurídica FOMVIVIENDA.  
Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES